



**EXPERIENCIAS DE LA COMISIÓN DE ETICA
CASOS. NOVEDADES.**

**21.ª JORNADA DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS DEL SUR DE SANTA FE**



NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE
CORRECCIONES DISCIPLINARIAS.

Aprobado en reunión del 24 de
octubre de 1953 y modificado por
resoluciones 13/90y 05/93



COMISION DE ETICA y DISCIPLINA.

Ente sumarial y asesor del consejo constituido en tribunal
Un por cámara I sede en Santa fe y otro en cámara II sede en rosario.
Tres titulares y tres suplentes. Duración del mandato 2 años



DENUNCIA FORMAL

- Acta de aceptación de denuncia
- Descargo
- Pruebas
- alegato
- Dictamen comisión con vistos y considerandos
- Resolución tribunal o sea consejo superior
- Apelaciones



SANCIONES

- ADVERTENCIA
- AMONESTACION PRIVADA
- APERCIBIMIENTO PÚBLICO
- SUSPENSIÓN DE LA MATRICULA
- CANCELACIÓN DE MATRÍCULA



- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA
- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA O SEA CONSEJO SUPERIOR
- APELACIONES

TITULO

21.ª JORNADA DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DEL SUR DE SANTA FE



TRIBUNAL DE ÉTICA

DIFERENTE

AL CONSEJO SUPERIOR

TITULO

21.ª JORNADA DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DEL SUR DE SANTA FE



RÉGIMEN DISCIPLINARIO CON
MODELO DE SISTEMA DEL PROCESO
PENAL PÚBLICO

TRIBUNAL DOS SALAS

- 3 MIEMBROS TITULARES Y 2 SUPLENTE POR CADA SALA.
- DURACIÓN DEL MANDATO 4 AÑOS.
- ALTERNANCIA DE PRESIDENTE IGUAL QUE CONSEJO SUPERIOR.
- 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA. NO PUEDE INTEGRAR OTROS CARGOS. SIN SANCIÓN ÉTICA. SIN SANCIONES POR DELITOS HASTA **10 AÑOS** ANTES.
- POSTULANTES POR LISTA ÚNICA IGUAL QUE LAS CÁMARAS. TAREA AD HONOREM.

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

- 3 MIEMBROS TITULARES Y 2 SUPLENTE POR CADA SALA.
- DURACIÓN DEL MANDATO 4 AÑOS.
- ALTERNANCIA DE PRESIDENTE IGUAL QUE CONSEJO SUPERIOR.
- 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA. NO PUEDE INTEGRAR OTROS CARGOS. SIN SANCIÓN ÉTICA. SIN SANCIONES POR DELITOS HASTA **10 AÑOS** ANTES.
- POSTULANTES POR LISTA ÚNICA IGUAL QUE LAS CÁMARAS. TAREA AD HONOREM.

FUNCIONAMIENTO

- INICIA EL PROCESO EL DICTAMEN ACUSATORIO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN.
- EL COMITÉ ES PARTE ACTORA EN EL PROCEDIMIENTO.
- SALA ANALIZA LA ADMISIÓN DEL DICTAMEN Y DESIGNA A UN MIEMBRO QUE DILIGENCIARÁ EL PROCESO.
- DICTAMEN ACUSATORIO AL PROFESIONAL CON TODAS LAS FORMAS.

PROCEDIMIENTO

- SE INICIA PERÍODO DE PRUEBA POR 60 DÍAS O MENOS. LOS MEDIOS DE PRUEBA DEBEN OFRECERSE DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS.
- DOCUMENTALES, TESTIGOS, INFORMES, PERITAJES.
- AUDIENCIAS: PUEDEN ASISTIR EL DELEGADO DEL COMITÉ Y EL DENUNCIADO.
- EL MIEMBRO DEL TRÁMITE CORRE TRASLADO POR 10 DÍAS PARA EL MÉRITO DE LA PRUEBA Y ALEGATOS.
- LA SALA TIENE 35 DÍAS PARA RESOLVER.

VARIOS

- LAS SANCIONES A APLICAR SON LAS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 8738 O NORMA LEGAL QUE LA SUCEDA
- RESOLUCIONES SON APELABLES ANTE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO PENAL.
- LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL SON RECUSADOS POR NORMAS PREVISTAS PARA JUECES DEL FUERO PENAL PROVINCIAL.

TAREAS

- EL COMITÉ INICIA LA INVESTIGACIÓN. PLAZO 45 DÍAS,
- DOCUMENTALES, TESTIMONIALES E INFORMATIVAS.
- SE EXPIDE: ARCHIVO, DICTAMEN ACUSATORIO. REMITE A LA SALA.
- LA SALA DISPONE. DECISIÓN COLEGIADA.

NOVEDADES. NUEVO CÓDIGO DE ETICA CASOS MAS HABITUALES

- ACTUACIÓN EN SEDE JUDICIAL.
- ASESORAMIENTO EN LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA Y PREVISIONAL.
- AUDITORÍA
- CONCLUSIONES. RECOMENDACIONES



¡GRACIAS!

**21.ª JORNADA DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS DEL SUR DE SANTA FE**